

CONCURSO Y SORTEO DÍAS MEJORES 2020

REGLAS OFICIALES

NO ES NECESARIO REALIZAR NINGUNA COMPRA O PAGO DE NINGÚN TIPO PARA PARTICIPAR O GANAR ESTE SORTEO Y CONCURSO (EN CONJUNTO, EL "CONCURSO"). ESTE CONCURSO ESTÁ ABIERTO SOLAMENTE PARA RESIDENTES DEL CONDADO DE SONOMA QUE TIENEN ENTRE LAS EDADES DE 19 AÑOS Y ESTÁN ASISTIENDO A UNA ESCUELA DEL CONDADO DE SONOMA, ESCUELA EN CASA O ESCUELA ALTERNATIVA EN LOS GRADOS ESCOLARES DE TK -2; 3-5; 6-8; Y 9-12 EN EL MOMENTO DE ENTRADA. LAS LEYES DE LOS EE. UU. Y CALIFORNIA RIGEN ESTE SORTEO Y CONCURSO. VÁLIDO DONDE ESTÉ PROHIBIDO.

1. EL FIN DEL CONCURSO: En vista de los tiempos difíciles que estamos viviendo, Press Democrat ("Patrocinador") quiere involucrar a los estudiantes desde el kinder hasta la escuela preparatoria para crear obras de arte en torno al tema "DÍAS MEJORES 2020". Junto con varias organizaciones asociadas y empresas locales de apoyo, el Patrocinador patrocina el concurso de arte BRIGHTER DAYS 2020 para jóvenes en edad escolar de Sonoma, quienes son invitados a enviar imágenes de pinturas, dibujos o creaciones gráficas asistidas por computadora al Press Democrat para participar en el Concurso. Cada entrada recibida de acuerdo con estas reglas será publicada en una galería digital ubicada en el sitio web pressdemocrat.com

2. ELEGIBILIDAD: El Sorteo y Concurso DÍAS MEJORES 2020 (BRIGHTER DAYS 2020) (colectivamente, el "Concurso") está abierto solo a personas quienes, a la fecha de participación, son residentes del Condado de Sonoma entre las edades de 5 a 19 años que asisten a una escuela del Condado de Sonoma o hogar u otro entorno escolar alternativo en las cuatro categorías de grados siguientes o equivalentes: (1) TK-2; (2) 3-5; (3) 6-8; y (4) 9-12. Las personas que, a la fecha de inscripción, sean empleados del Patrocinador o de cualquiera de sus Afiliados, y miembros de la familia inmediata o del hogar (sean o no parientes) de dicho empleado, no son elegibles. Las determinaciones de elegibilidad serán realizadas por el Patrocinador a su discreción y serán definitivas y vinculantes. Las leyes de EE. UU. Y California rigen este Concurso y no es válido donde lo prohíba la ley.

3. USO DE LAS ENTRADAS: Cada entrada elegible enviada se colocará en la Galería digital para ser publicada en el sitio web de Press Democrat (www.pressdemocrat.com) dentro de los tres días hábiles posteriores a la subida de cada entrada a nuestro sitio. Las entradas elegibles entregadas en una de las opciones de la biblioteca se publicarán en el sitio dentro de los 5 días

posteriores a la entrega. Mostraremos todas las entradas elegibles en la galería de nuestro sitio El 11 de octubre de 2020_____ publicaremos los 20 ganadores en una publicación conmemorativa de BRIGHTER DAYS en Press Democrat, y más adelante en la semana aparecerá también en Petaluma Argus Courier y Sonoma Index Tribune. Los ganadores se mostrarán a lo largo de Fourth Street en las ventanas de los comerciantes en Santa Rosa, y es posible que haya entradas adicionales disponibles para ver en varios lugares del condado

4. ¿CÓMO ENTRAR?: El período de inscripción para el Concurso comienza a las 12:00 a.m. Hora estándar del Pacífico (PST) el 9 de septiembre de 2020 y continúa hasta las 5:00 p.m. PST el 25 de septiembre de 2020 (el "Período de inscripción"). Cualquier participante que sea menor de 18 años (un "Menor") debe obtener el permiso para ingresar de su padre o tutor legal, y el acuerdo del padre o tutor legal con estas Reglas Oficiales, antes de ingresar. Los participantes pueden ingresar al Concurso a través del sitio web del Patrocinador, como se describe a continuación, o dejando su inscripción en una de las cuatro ubicaciones de bibliotecas públicas en el condado de Sonoma, donde los formularios oficiales de inscripción estarán disponibles. Estas bibliotecas se encuentran en Roseland (779 Sebastopol Road), Healdsburg (139 Piper Street, Healdsburg), Sonoma Valley (755 West Napa Street) y Petaluma (100 Fairgrounds Drive). El método por el cual participa un participante no afectará sus probabilidades de ganar. También se encuentra una copia del acuerdo del padre o tutor legal en <https://www.pressdemocrat.com/brighterdays/> _____ y es necesaria para todas las entradas enviadas por un menor.

5. DIRECTRICES PARA PRESENTACIÓN DE OBRAS:

A. Cada envío de participación que se envía para propósitos de participación en el Concurso se denomina en estas Reglas Oficiales como una "Presentación". Publicar una Presentación durante el Período de inscripción constituye el reconocimiento y el consentimiento de estas Reglas oficiales. Cada Envío debe cumplir con todas las pautas de envío establecidas en estas Reglas Oficiales. Cada envío puede enviarse solo una vez. Si una Presentación en particular se envía más de una vez, el Patrocinador tendrá derecho a descalificar a todos los participantes que presenten Presentaciones duplicadas. Todas las presentaciones y votaciones deben ser completadas y recibidas por el Patrocinador antes de la conclusión del Período de inscripción. La prueba de envío no constituye prueba de participación. El Patrocinador tendrá el derecho, a su discreción, de exigir prueba de identidad y / o elegibilidad en una forma aceptable para el Patrocinador (incluyendo, sin limitación, identificación con foto emitida por el gobierno). No proporcionar dicha prueba a satisfacción del Patrocinador de manera oportuna puede resultar en la descalificación.

B. Cada Presentación debe crearse en un formato impreso de 8 1/2 por 11 pulgadas y cumplir con las siguientes pautas: (a) la Presentación debe ser original y haber sido creada únicamente por el participante que reside en el condado de Sonoma, California; (b) el participante debe poseer los derechos de autor de la Presentación; (c) la Presentación no debe haber sido presentada previamente en relación con ningún sorteo o concurso, publicada con fines comerciales o ganado ningún premio; (d) la Presentación debe ser veraz y precisa; (e) si la Presentación identifica, representa, contiene o utiliza de alguna otra manera los Derechos de la Personalidad (como se define a continuación) de cualquier persona (excepto el participante y si el participante es un Menor, su padre o tutor legal, o cualquier autor o tema) de un libro promocionado en este Concurso, o cualquier persona identificada en las comunicaciones de las redes sociales del Patrocinador relacionadas con este Concurso), el participante debe haber obtenido antes de enviar la Presentación el consentimiento por escrito de dicha persona (o de su padre o tutor legal, si la persona es un menor de edad) al uso de los Derechos de Personalidad de dicha persona, según corresponda, en la Presentación y al uso por parte de los Licenciarios de la Presentación, incluidos los Derechos de Personalidad de dicha persona, según corresponda, según lo permitido de conformidad con estas Reglas Oficiales; (f) la Presentación no debe contener ninguna dirección de correo electrónico, dirección postal, número de teléfono, número de seguro social o, excepto según lo permitido en la cláusula (e) directamente anterior, otra información de identificación personal de cualquier persona; (g) la Presentación no debe incluir ningún nombre de marca, marca comercial o logotipo de ninguna entidad (que no sean nombres de marca, marcas comerciales o logotipos asociados con el Patrocinador o referenciados en las comunicaciones de redes sociales del Patrocinador relacionadas con este Concurso); (h) la Presentación no debe contener ningún material que viole o infrinja los derechos de un tercero, incluidos, entre otros, los derechos de autor, marca registrada o derecho de privacidad o publicidad, o que sea ilegal, en violación o en contra de cualquier ley aplicable o reglamento, o cuyo uso por parte de los Licenciarios según lo permitido de conformidad con estas Reglas Oficiales requeriría una licencia o permiso de (que no sea conforme a la cláusula (e) anterior) o pago a cualquier tercero; (i) la Presentación no debe exhibir que el participante participe o promueva de otra manera cualquier comportamiento ilegal, sexualmente explícito, violento o peligroso; (j) la Presentación no debe contener ningún material que sea despectivo, difamatorio, discriminatorio, intolerante, amenazante, indecente, violento, obsceno u ofensivo; y (k) la Presentación no debe contener ningún material que el Patrocinador, a su entera discreción, considere inapropiado para la visualización, exhibición y / o promoción pública del contenido, autores e impresiones del Patrocinador o sus afiliados. “Derechos de la personalidad” significa el nombre, semejanza, imagen, voz e información biográfica o cualquier declaración atribuida a cualquier persona. Al enviar una Presentación, el participante y si el participante es un Menor, su padre o tutor legal, cada uno declara y garantiza que el participante ha cumplido con todos los requisitos anteriores y ha obtenido todos los permisos, licencias y consentimientos que son necesarios para la presentación de la Presentación y el uso por parte de los Licenciarios de la Presentación según lo permitido de conformidad con estas Reglas Oficiales y para verificar el

cumplimiento de los requisitos anteriores. Cada participante acepta proporcionar al Patrocinador a pedido del Patrocinador copias de todos esos permisos, licencias y consentimientos y, si el Patrocinador lo solicita, obtener permisos, licencias y consentimientos adicionales de las partes correspondientes en un formulario especificado por el Patrocinador. El Patrocinador se reserva el derecho, a su entera discreción, de descalificar cualquier Envío que el Patrocinador determine que no cumple con estas pautas, de exigir al participante que elimine el Envío de la plataforma de redes sociales correspondiente, o de requerir que el participante realice cambios en cualquier Envío como son necesarios para que sea compatible. El Patrocinador también tendrá derecho a tomar las acciones relacionadas con sus cuentas de redes sociales que estén permitidas de conformidad con las políticas de la plataforma de redes sociales correspondiente.

6. PREMIOS; PROCESO PARA SELECCIONAR A LOS GANADORES:

A. El Patrocinador elegirá cinco ganadores de las inscripciones elegibles de cada uno de los siguientes cuatro grupos de grados: (1) TK - 2; (2) 3-5; (3) 6-8; y (4) 9-12. Todos los participantes, incluidos los ganadores, verán su arte publicado por Press Democrat en línea en una galería digital y los 20 participantes GANADORES también verán su arte publicado en una edición de las siguientes publicaciones impresas: Press Democrat, Petaluma Argus Courier, y el Sonoma Index Tribune.

B. Cada uno de los 20 participantes ganadores que presenten una Presentación elegible durante el Período de Participación recibirá una tarjeta de regalo de \$75 de Mary's Pizza Shack. Deben seguirse todas las reglas del uso de la tarjeta de regalo, tal como las presenta Mary's Pizza Shack al recibirla y no es transferible por efectivo.

C. Cada Presentación elegible recibida durante el Período de Inscripción será revisada por uno o más jueces designados por el Patrocinador ("Jueces") para determinar qué Presentación captura mejor el tema y el espíritu del Concurso, BRIGHTER DAYS in Sonoma, según la adherencia al tema, claridad y calidad de la Presentación, originalidad, creatividad, atractivo para la audiencia y composición, color, iluminación y otras características. Los jueces calificarán cada presentación. Cinco (5) ganadores en cada una de las cuatro (4) categorías: TK-2; 3-5; 6-8; y 9-12-- serán elegidos. El Patrocinador puede, a su discreción, publicar una o más de las Presentaciones antes del anuncio de los ganadores. La publicación por parte del Patrocinador de la Presentación de un Participante no significa que el Participante sea o pueda ser un ganador y no otorgará al Participante ninguna ventaja con respecto al proceso de selección del ganador. El Patrocinador recuerda a los participantes que muchos participarán, pero solo unos pocos ganarán. Todos los criterios y decisiones finales de los jueces quedarán a la entera discreción del Patrocinador y los Jueces.

7. CONDICIONES DE LOS PREMIOS Y RESTRICCIONES: Las probabilidades de ganar dependen del número y la calidad de los Envíos de los Participantes. Muchos entrarán pero solo unos pocos ganarán. La presentación de una entrada no es garantía de ganar. Todos los posibles ganadores están sujetos a verificación. Los certificados de premios y los premios deben canjearse por o se perderán. Pueden aplicarse restricciones adicionales. Enviar una entrada no garantiza la selección como una entrada ganadora. No hay canje de premios en efectivo. Los certificados, una vez emitidos a los ganadores, pasan a ser propiedad de los ganadores y no serán reemplazados. Los certificados no se pueden revender, ofrecer para reventa, reembolsar o intercambiar por valor en efectivo o certificados sustitutos, excepto a discreción del Patrocinador, que tiene el derecho de sustituir el premio o cualquier componente del premio por un premio o componente del premio de igual o mayor valor seleccionado por el Patrocinador a su discreción. El ganador y el invitado (o invitados) estarán sujetos y deberán cumplir con todas las regulaciones de lugar aplicables (según corresponda) en relación con la visita a los lugares de premios. Todos los detalles del premio que no se especifiquen expresamente en estas Reglas oficiales son responsabilidad del ganador. Todos los gastos o costos asociados con la aceptación o el uso del premio o cualquier componente del premio que no se mencione específicamente en estas Reglas Oficiales son responsabilidad exclusiva del ganador. El premio se otorga "tal cual" y sin ninguna garantía, excepto según lo requiera la ley. En ningún caso se otorgarán más premios que los establecidos en estas Reglas Oficiales. Todos los impuestos federales, estatales y locales sobre el valor del premio son responsabilidad del ganador. Se emitirá un formulario 1099 del IRS si así lo exige la ley.

8. NOTIFICACIÓN AL GANADOR: Los posibles participantes ganadores serán notificados por correo electrónico y correo postal de Estados Unidos. Una vez seleccionados. Los posibles ganadores deben responder al intento de notificación inicial del Patrocinador dentro de las 72 horas con la información personal y / o de contacto que el Patrocinador pueda requerir (por ejemplo, la dirección de correo electrónico, el nombre y / o la dirección postal del posible ganador). Los posibles ganadores están sujetos a verificación de elegibilidad y, a discreción del Patrocinador, se les puede solicitar que completen, firmen y devuelvan al Patrocinador una Declaración jurada de elegibilidad / Liberación de responsabilidad o una Afirmación de elegibilidad / Liberación de responsabilidad, según lo determine el Patrocinador, y si está permitido legalmente, una Autorización de publicidad y cualquier otra documentación proporcionada por el Patrocinador en relación con la verificación de la elegibilidad del posible ganador y la confirmación de las liberaciones y concesión de derechos establecidos en este documento (según corresponda, "Documentos de verificación del ganador"), dentro de los siete días de intento de entrega del mismo. A los posibles ganadores también se les puede solicitar, a discreción del Patrocinador, que completen y devuelvan al Patrocinador un Formulario W-9 del IRS dentro de los siete días posteriores al intento de entrega del mismo. Si un ganador potencial es un menor, el Patrocinador tendrá derecho a solicitar que el padre o tutor legal del ganador potencial firme los Documentos de verificación del ganador en nombre del ganador, o de otorgar

el premio directamente en nombre del padre o tutor legal del ganador, quien en tal caso deberá firmar los Documentos de Verificación del Ganador y un Formulario W-9 del IRS. Si no se puede contactar a un ganador potencial o no responde dentro de las 72 horas posteriores al intento de notificación inicial o no completa, firme y devuelva los Documentos de verificación del ganador o el Formulario W-9 del IRS requeridos dentro de los siete días posteriores al intento de entrega del mismo, o si un ganador potencial no cumple con estas Reglas Oficiales y / o no puede aceptar el premio otorgado por cualquier motivo, entonces el ganador potencial puede ser descalificado y un ganador alternativo puede, a discreción del Patrocinador, ser seleccionado entre las participaciones elegibles restantes como especificado en estas Reglas Oficiales (en cuyo caso las disposiciones anteriores se aplicarán a dicho participante recién seleccionado).

9. CANCELACIÓN O APLAZAMIENTO: El Patrocinador no es responsable de ninguna cancelación o aplazamiento de ninguna actividad relacionada con el premio. En caso de cancelación o aplazamiento de cualquier actividad relacionada con el premio, la única obligación del Patrocinador será proporcionar un sustituto del premio o cualquier componente del mismo con un premio o premios de igual o mayor valor seleccionados por el Patrocinador a su discreción. En el caso de que el ganador y / o invitado se comporten durante cualquier actividad relacionada con el premio (incluidos, entre otros, viajes) que, según lo determine el Patrocinador a su exclusivo criterio, sea desagradable, amenazante, perjudicial, ilegal o ilícito, o que los sujetos que el ganador o invitado sea arrestado o detenido, o que tenga la intención de amenazar o acosar a cualquier otra persona, o que viole las reglas y regulaciones aplicables, o que de alguna manera menosprecie o afecte negativamente la reputación, la imagen y / o la buena voluntad del cliente del Patrocinador, o que viole estas Reglas Oficiales, el Patrocinador se reserva el derecho de retirar al ganador y / o invitado de la actividad relacionada con el premio correspondiente, denegar la asistencia del ganador y / o invitado a cualquier otra actividad relacionada con el premio y / o descalificar al ganador del Concurso y exigir al ganador que pierda cualquiera y / o todos los componentes del premio, sin ninguna obligación o compensación adicional para el ganador y / o invitado y sin obligación de pagar ningún daños, honorarios, multas, sentencias u otros costos o gastos de cualquier tipo en los que incurra el ganador o invitado como resultado de dicha conducta.

10. CONCESIÓN DE DERECHOS:

A. Al participar en el Concurso, cada participante ganador otorga irrevocablemente al Patrocinador, a cada uno de los Afiliados del Patrocinador y a los agentes y licenciarios de cada uno de los anteriores (colectivamente, los "Licenciarios") el derecho a utilizar el nombre del participante ganador, la edad del participante, de acuerdo con el Aviso de privacidad del Patrocinador establecido en la Sección *** del presente y en <http://www.pressdemocrat.com/privacypolicy>, y a perpetuidad, en todo el mundo, en todos los medios y formatos, ya sean conocidos o desarrollados ahora o más adelante, para el propósito de administrar el Concurso, sin previo aviso o compensación. El Patrocinador no tendrá derecho a

utilizar ninguna información personal de los participantes no ganadores para ningún propósito y de acuerdo con el Aviso de Privacidad del Patrocinador.

B. Además, al enviar una Presentación, cada participante de la Presentación de fotografías otorga irrevocablemente a los Licenciarios una licencia no exclusiva para publicar, mostrar, reproducir, modificar, editar, crear trabajos derivados basados en la Presentación y utilizarla de otro modo, en su totalidad o en parte, incluyendo sin limitación para uso comercial y en publicidad y Concursos, sin previo aviso u compensación.

11. LIBERACIÓN Y LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD: Al participar en el Concurso, en la mayor medida permitida por la ley aplicable, cada participante en nombre de sí mismo y de cualquier persona que tenga éxito en los derechos y responsabilidades del participante, incluidos, entre otros, los padres, tutores legales, herederos, albaceas, administradores, representantes personales, sucesores del participante, asigna, agentes y abogados (colectivamente las “Partes Participantes”) libera al Patrocinador, cada una de las Afiliadas del Patrocinador, los licenciarios y otorgantes de licencias que no sean Partes Participantes, incluidos los autores de cada una de las anteriores, todas las demás compañías involucradas en el desarrollo u operación de la Concurso, los sucesores y cesionarios de cada uno de los anteriores y los directores, funcionarios, empleados y agentes de cada uno de los anteriores (colectivamente, las “Partes Exoneradas”) de y contra todos y cada uno de los reclamos y causas de acción de cualquier tipo que el Participante y / o Partes Participantes alguna vez tuvieron, ahora tienen o podrían tener en el futuro como resultado o relacionado con el Concurso, participación en el Concurso, la provisión, aceptación o uso de cualquier premio o cualquier componente del mismo, o cualquier ejercicio por parte de los Licenciarios de cualquiera de los derechos otorgados en la Sección 10 anterior, incluidos, entre otros, todos los reclamos y causas de acción: (a) relacionados con cualquier lesión personal, muerte o daño a la propiedad o pérdida sufrida por cualquier participante o cualquier otra persona, (b) basado en cualquier alegación de violación del derecho a la privacidad o publicidad, apropiación indebida, difamación o violación de cualquier otro derecho personal o de propiedad, (c) basado en cualquier alegación de infracción de derechos de autor, marca registrada, imagen comercial, patente, secretos comerciales, derechos morales o cualquier derecho de propiedad intelectual, o (d) o basado en cualquier alegación de una violación de las leyes, reglas o regulaciones relacionadas con la información personal y la seguridad de los datos. Cada participante, en su nombre y en el de las Partes Participantes, acepta no hacer valer ningún reclamo o causa de acción contra ninguna de las Partes Exoneradas. Cada participante, en su nombre y en el de las Partes Participantes, asume el riesgo y toda la responsabilidad por cualquier lesión, pérdida o daño causado, o que se alegue haber sido causado, por la participación en este Concurso, o la provisión, aceptación o uso de cualquier premio o cualquier componente de cualquier premio. Las Partes Exoneradas no son responsables ni tendrán ninguna responsabilidad en relación con cualquier error tipográfico o de otro tipo en la impresión de la oferta, la administración del

Concurso o en el anuncio de los premios. Las Partes Exoneradas no son responsables ni tendrán ninguna responsabilidad en relación con entradas tardías, perdidas, demoradas, ilegibles, dañadas, corruptas o incompletas, captura incorrecta o inexacta, daño o pérdida de entradas o información de entrada, o cualquier otro error humano, mecánico o técnico de cualquier tipo relacionado con comunicaciones o intentos de comunicación con cualquier participante o Partes Participantes, el envío, recopilación, almacenamiento y / o procesamiento de participaciones o la administración del Concurso. El término "Afiliado" del Patrocinador significa cualquier entidad que, directa o indirectamente, a través de uno o más intermediarios, controla, está controlada por, o está bajo control común con el Patrocinador. El término "control" significa la posesión, directa o indirectamente, del poder de dirigir o causar la dirección de la administración y las políticas de una entidad, o la propiedad, directa o indirectamente, de más del cincuenta por ciento (50%) del capital social. intereses de la entidad.

12. REGLAMENTOS GENERALES: El Patrocinador tiene el derecho, a su entera discreción, de modificar estas Reglas Oficiales (incluyendo, sin limitación, el ajuste de cualquiera de las fechas y / o plazos estipulados en estas Reglas Oficiales) y de cancelar, modificar o suspender este Concurso en cualquier momento a su discreción. , incluido, sin limitación, si por alguna razón el Patrocinador no puede realizar el Sorteo según lo planeado (incluido, entre otros, en el caso de que el Sorteo sea interferido por un incendio, inundación, epidemia, pandemia, orden de emergencia, terremoto, explosión, disputa laboral o huelga, caso fortuito o enemigo público, falla en las comunicaciones, disturbios o disturbios civiles, guerra (declarada o no declarada), amenaza o actividad terrorista, ley, orden o reglamento federal, estatal o local u orden judicial). En caso de terminación del Sorteo, se publicará un aviso en la página web del Patrocinador,

www.pressdemocrat.com _____, y se realizará un sorteo al azar para otorgar los premios de entre todas las participaciones elegibles recibidas antes del momento de la terminación según las reglas del Concurso. El Patrocinador tiene el derecho, a su entera discreción, de descalificar o prohibir la participación en el Sorteo a cualquier individuo que, a discreción del Patrocinador, el Patrocinador determine o crea (i) haya alterado el proceso de participación o haya socavado el funcionamiento legítimo del Sorteo por trampa, piratería, engaño u otras prácticas injustas, (ii) ha participado en una conducta que molesta, abusa, amenaza o acosa a cualquier otro participante o representante del Patrocinador o (iii) ha intentado o tiene la intención de intentar cualquiera de los anteriores. PRECAUCIÓN: CUALQUIER INTENTO DE DAÑAR DELIBERADAMENTE CUALQUIER SITIO WEB ASOCIADO CON ESTE SORTEO O SOCAVAR LA OPERACIÓN LEGÍTIMA DE ESTE SORTEO ES UNA VIOLACIÓN DE LA LEY PENAL Y CIVIL. SI SE REALIZA DICHO INTENTO, EL PATROCINADOR TIENE DERECHO A SOLICITAR DAÑOS (INCLUIDOS LOS HONORARIOS DE ABOGADOS) DE CUALQUIER PERSONA INVOLUCRADA EN LA MEDIDA MÁXIMA PERMITIDA POR LA LEY. El uso de agentes, bots o dispositivos, programas o métodos automatizados para enviar entradas está prohibido y el Patrocinador tiene el derecho, a su entera discreción, de descalificar

cualquier entrada que crea que puede haber sido enviada usando dicho agente o dispositivo automatizado, programa o método. En caso de una disputa sobre quién envió una entrada, se considerará que la entrada ha sido enviada por el usuario registrado de la cuenta de la red social utilizada para enviar la Presentación en la plataforma correspondiente. Aplican todas las leyes y regulaciones federales, estatales y locales. Todas las entradas pasan a ser propiedad del Patrocinador y no serán verificadas ni devueltas. Al participar en este Concurso, los participantes en su nombre y, en la medida en que lo permita la ley, en nombre de las Partes Participantes, aceptan regirse por estas Reglas Oficiales y las decisiones del Patrocinador, que son definitivas y vinculantes en todos los aspectos. Estas Reglas Oficiales no se pueden reimprimir ni publicar de ninguna manera sin el consentimiento previo por escrito del Patrocinador.

13. DISPUTAS: Al participar en el Concurso, cada participante, en su nombre y en el de las Partes Participantes, acepta que, en la medida máxima permitida por la ley aplicable, (a) todas y cada una de las disputas, reclamaciones y causas de acción que surjan de o estén relacionadas con el Concurso, o la provisión, aceptación y / o uso de cualquier premio o componente del premio, se resolverá individualmente, sin recurrir a ninguna forma de demanda colectiva (Nota: Algunas jurisdicciones no permiten restringir el acceso a demandas colectivas. Esta disposición no se aplicará a usted si vive en dicha jurisdicción); (b) todos y cada uno de los reclamos, sentencias y laudos se limitarán a los costos reales de bolsillo incurridos, incluidos los costos asociados con la participación en el Concurso, pero en ningún caso los honorarios de los abogados; y C) bajo ninguna circunstancia se permitirá a ningún participante o Parte participante obtener ningún premio para, y cada participante y Parte participante renuncia a todos los derechos de reclamar, daños punitivos, especiales, incidentales o consecuentes y todos y cada uno de los derechos de multiplicar o aumentar los daños y cualquier otro daño, que no sea por los gastos de bolsillo reales. Todas las cuestiones y preguntas relacionadas con la construcción, validez, interpretación y aplicabilidad de estas Reglas Oficiales o los derechos y obligaciones de los participantes, las Partes Participantes y el Patrocinador en relación con el Concurso se registrarán e interpretarán de acuerdo con las leyes del Estado de California en los Estados Unidos de América sin dar efecto a ninguna elección de ley o reglas o disposiciones de conflicto de leyes que causarían la aplicación de las leyes de cualquier jurisdicción que no sea el Estado de California. Cualquier procedimiento legal que surja de este Concurso o relacionado con estas Reglas Oficiales se iniciará solo en los tribunales federales o estatales ubicados en el Condado de Sonoma en el Estado de California, renunciando a cualquier derecho a juicio por jurado, y cada participante y Parte Participante consiente en jurisdicción en el mismo con respecto a cualquier procedimiento legal o disputa de cualquier naturaleza que surja o se relacione con estas reglas o el Concurso. En caso de conflicto entre estas Reglas Oficiales y cualquier información del Concurso proporcionada en otro lugar (incluidos, entre otros, materiales publicitarios o de marketing), prevalecerán estas Reglas Oficiales.

14. REGLAS DE PRIVACIDAD: No se publicará, difundirá, compartirá, venderá ni transferirá información personal de ningún tipo, excepto el nombre y la edad de los participantes seleccionados. El nombre y la edad de los participantes seleccionados solo se publicarán para identificar a los participantes ganadores y para ningún otro propósito. Al Patrocinador no se le permitirá usar ninguna información personal de un participante para ningún otro propósito que no sea identificar el nombre de cada participante ganador y la edad de esa persona. El Concurso y el Patrocinador deberán cumplir en todo momento con la Ley de Protección de la Privacidad Infantil en Línea (“COPPA”) y con la Unidad de Revisión de Publicidad Infantil de la Comisión Federal de Comercio (“CARU”). La Política de privacidad del Patrocinador se puede encontrar en: [www. Pressdemocrat.com](http://www.Pressdemocrat.com)